

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/REDHGA-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE RECOJO, MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Ruc/código :	20609186748	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y MULTISERVICIOS AVKA S.A.C.	Hora de envío :	18:50:28

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION:

QUE SE AGREGUE LA PROFESION DE ING. AMBIENTAL, CON LAS CAPACITACIONES RESPECTIVAS PARA LA EJECUCION CORRECTA DE LA ADJUDICACION, YA QUE DICHA PROFESION TIENE RELACION DIRECTA CON EL SERVICIO A PRESTAR, SIENDO EL ITEM DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS.

ESTO CON EL FIN DE QUE HALLA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B.3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección, en aras de propiciar la mayor participación de postores, acoge la observación. En ese sentido en la formación Académica solicitada también será considerado ingeniero ambiental, el mismo que por su formación profesional, tiene amplio conocimiento en el manejo ambiental y de residuos sólidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
**Nomenclatura :** AS-SM-1-2025-GRA/REDHGA-CS-2  
**Nro. de convocatoria :** 2  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE RECOJO, MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

---

<b>Ruc/código :</b> 20609186748	<b>Fecha de envío :</b> 21/04/2025
<b>Nombre o Razón social :</b> INVERSIONES Y MULTISERVICIOS AVKA S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 18:50:28

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el literal al cual se hace referencia solicitan lo siguiente:

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).

Se realiza la consulta al comité de selección si solo se va a requerir la presentación de la declaración jurada (Anexo N° 3), en caso contrario se solicita detallar que documentos deberán presentarse a la presentación de ofertas.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** D      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara lo siguiente: adicionalmente deberá presentar los documentos detallados en el numeral 3.1 del Termino de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-GRA/REDHGA-CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE RECOJO, MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS GENERADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA

Ruc/código :	20609186748	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES Y MULTISERVICIOS AVKA S.A.C.	Hora de envío :	22:35:13

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL  
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos: - Dos (02) vehículos (medio de transporte) con una capacidad mínima de 2 a 3 toneladas y dichos deberá ser no mayor a 05 años de antigüedad, dichos vehículos deberán ser de uso exclusivo para el transporte de residuos solidos peligrosos y/o biocontaminados.

Según el numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

Adicionalmente, el requerimiento debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulen el objeto de la contratación con carácter obligatorio. De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 28256 Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos aprobado por D.S N°021-2008-MTC, en su artículo 43°, numeral 3. a la letra dice: Los vehículos podrán permanecer en el servicio hasta los veinte (20) años de antigüedad, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación, siempre que se acredite que cuentan con revisión técnica vigente.

En ese sentido, toda vez que dicho requerimiento no guarda proporcionalidad con lo establecido en los dispositivos legales mencionados, debería ampliarse la antigüedad vehicular al momento de integrar las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

D.S N°021-2008-MTC

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Previa opinión técnica del área usuaria, el comité de selección acoge la observación formulada, y señala lo siguiente: en el D.S N°021-2008-MTC, en su artículo 43°. (Frente a la observación , por el cuidado y protección de medio ambiente ; se amplía hasta 10 años de antigüedad, siempre en cuando presente: 1.- Copia simple del certificado de revisión técnica vigente que acredite que el vehículo y/o unidad de carga ofertados se encuentra en buen estado de funcionamiento y reúne los requisitos técnicos generales y requisitos específicos para el transporte de materiales y/o residuos peligrosos, señalados en el Reglamento Nacional de Vehículos y sus modificatorias.)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null